

Lote núm. 4 (Pr. 3)

Número de expediente: 080031260 (5).
 Descripción del bien: Vehículo Yamaha CS50, matrícula C-4871-BRL.
 Tipo de vehículo: Gasolina, cilindrada: 49.
 Valoración del bien:
 Fecha de matriculación: 16/03/2005.
 Valoración del bien: 400 euros.
 Precio mínimo de adjudicación: No hay precio mínimo de adjudicación.
 Importe del depósito: 40 euros.

Lote núm. 5 (Pr. 1)

Número de expediente: 060156930 (6)
 Descripción del bien: Vehículo: Kia Sephia, matrícula V-8989-GY.
 Tipo de vehículo: Gasolina, cilindrada 1498.
 Fecha de matriculación: 27/01/2000.
 Valoración del bien: 1.150 euros.
 Precio mínimo de adjudicación: No hay precio mínimo de adjudicación.
 Importe del depósito: 115 euros.

Lote núm. 6 (Pr. 1)

Número de expediente: 99-20726-0 (16).
 Vehículo: Peugeot 306, matrícula 8673-BZR.
 Tipo de vehículo: Gasolina, cilindrada: 1.587.
 Fecha de matriculación: 18/01/2000.
 Valoración del bien 1.100 euros.
 Cargas: 641,92 euros.
 Precio mínimo de adjudicación: No hay precio mínimo de adjudicación.
 Importe del depósito: 45,81 euros.

Lote núm. 7

Expediente: 08-018325-0 (7)
 Vehículo: Opel Astra G coupe, matrícula 4368-CSV.
 Tipo de vehículo: Gasoil, cilindrada: 2.172
 Valoración del bien: 5.200 euros.
 Fecha de matriculación: 04/03/2004.
 Se dispone de llaves y documentación.
 Precio mínimo de adjudicación: No hay precio mínimo de adjudicación.
 Importe del depósito: 520 euros.

Lote núm. 8

Número de expediente: 96-031141-0 (9).
 Vehículo: Renault Laguna, matrícula Z-4047-AY.
 Tipo de vehículo: Gasoil, cilindrada: 2.188.
 Valoración del bien: 800 euros.
 Fecha de matriculación: 28/06/1995.
 Precio mínimo de adjudicación: No hay precio mínimo de adjudicación.
 Importe del depósito: 80 euros.

Lote núm. 9

Expediente: 99-038740-0 (15).
 Vehículo: Motocicleta Honda SCV100, matrícula 6208-FMM.
 Tipo de vehículo: gasolina, cilindrada: 102.
 Valoración del bien: 800 euros.
 Fecha de matriculación: 21/03/2007.
 Se dispone de llaves y documentación.
 Precio mínimo de adjudicación: No hay precio mínimo de adjudicación.
 Importe del depósito: 80 euros.

Los vehículos referenciados se mostrarán los días 13, 16, 17 y 18 de mayo, en el Depósito Municipal (sito en calle Miguel Servet, 199), en horario de 10:00 a 12:00 y de 16:00 a 18:00.

Igualmente se podrán consultar datos relativos a esta subasta en la siguiente página web: www.zaragoza.es/subastas.

Zaragoza, 29 de abril de 2011. — El jefe de Servicio de Recaudación, José Luis Palacios León.

Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 5.221

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo modificación puntual número 3 del Plan especial del área de intervención AC-56 (antiguo Cuartel de San Lamberto), formulada con el objeto de acumular la edificabilidad de la parcela A-5 en la parcela A-4, a instancia de José Luis Roca Castillo, en representación de la entidad mercantil Cerámicas y Construcciones Roca, S.L., según texto refundido aportado en fecha 22 de noviembre de 2010.

Segundo. — Resolver las alegaciones formuladas en el período de información pública por don Ricardo Pedrajas García, presidente de la Junta de

Compensación "San Lamberto" del área de intervención AC-56, según lo informado por el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística en fechas 1 de diciembre de 2010 y 15 de marzo de 2011, informes de los que se adjunta copia.

Tercero. — De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo deberá ser objeto de publicación en la sección provincial del "Boletín Oficial de Aragón".

Cuarto. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de planeamiento, deberá remitirse al Consejo Provincial de Urbanismo copia de los documentos integrantes de la modificación de Plan especial aprobada definitivamente.

Quinto. — Al amparo de lo dispuesto en el artículo 70.3 de la Ley de Urbanismo de Aragón, levantar la suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición que fue decretada en el acuerdo de aprobación inicial.

Sexto. — Según dispone el artículo 145 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, de planeamiento urbanístico, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.

Séptimo. — Dar traslado de este acuerdo al Servicio de Ingeniería de Desarrollo Urbano, con advertencia de que como consecuencia de la presente modificación del Plan especial del área AC-56, la parcela A-5 pasa a calificarse como espacio libre público, con la necesidad que ello conlleva de introducir cambios en la urbanización del ámbito. En este sentido, se ha incluido como anexo a la memoria (apartado I.1.7) el compromiso firmado por José Luis Roca Castillo, en representación de Cerámicas y Construcciones Roca, S.A., de ejecutar a su costa las obras de urbanización pertinentes, previa la tramitación de proyecto de obras ordinarias.

Octavo. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, previo recurso de reposición potestativo ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 5 de abril de 2011. — El secretario general del Pleno, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Area de Acción Social y Servicios Públicos

Servicio Jurídico de Servicios Públicos Unidad de Dominio Público

Núm. 6.721

Por decreto del señor concejal delegado de Prevención, Extinción de Incendios y Protección Civil y de Mercados de fecha 8 de abril de 2011, y expediente núm. 343.078/11, se adoptó convocar procedimiento para la adjudicación de autorizaciones de venta en el mercadillo de la plaza de San Bruno, resultando su parte dispositiva la siguiente:

Primero. — Convocar procedimiento para la adjudicación de once autorizaciones de venta en el mercadillo de la plaza de San Bruno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento del mercadillo de la plaza de San Bruno, aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 27 de junio de 2008 y publicado en BOPZ núm. 233, de 8 de octubre de 2008.

Segundo. — Los interesados deberán por medio de instancia, cuya presentación se realizará por Registro General y dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOPZ, formular solicitud de puestos de venta ambulante en el mercadillo de San Bruno, dirigida al Servicio Jurídico de Servicios Públicos en la que harán constar:

- a) Nombre, apellidos, edad del solicitante y documento nacional de identidad, o, tratándose de extranjeros, el permiso de residencia.
- b) Domicilio del peticionario.
- c) Productos o artículos que desea vender.
- d) Dos fotografías tamaño carné.

Acordando a tal efecto la inserción del oportuno anuncio en el BOPZ.

Tercero. — Las adjudicaciones de los puestos se realizarán por el concejal delegado de Mercados y Consumo, previo sorteo, si el número de estos excede del de licencias a conceder, entre los solicitantes que reúnan las condiciones exigidas y cuyas solicitudes se presenten dentro del plazo señalado al efecto.

Zaragoza, a 10 de mayo de 2011. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.